



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N°

3684

TEMUCO,

31 DIC. 2020

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°5845854 de fecha 08 de Enero de 2019 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantenición-Parque", con glosa "Cuota mantención año 2019. Patio 50 los Robles. Contrato Compraventa N°0123".

3.- Ingreso Municipal N°5858843 emitido con fecha 21 de enero de 2019, en la cuenta de "Cuota Anual Mantenición-Parque", con glosa "Mantenición perpetua Parque Monteverde Patio 50 Los Robles Contrato Compraventa N°0123".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°5858843 emitido con fecha 21 de enero de 2019, fue pagado en la fecha antes indicada, por el Sr. Guillermo Eduardo Torres Torres, R.U.N.: titular del Contrato N°0123.

2.- Que el Ingreso Municipal N°5845854 de fecha 08 de Enero de 2019, con glosa "Cuota mantención 2019 Parque Monteverde Patio 50 los Robles. Contrato Compraventa N°0123", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantenición Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°5845854 de fecha 08 de Enero de 2019 por el valor de \$24.177.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio

